MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA

MODELO DE CONTRATO

DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

"LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2021

"CONSTRUCCION DE CARTEL DE BIENVENIDA DR. RAUL PEÑA" PLURIANUAL 2021-2022

ID N 402748

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO Nº 16/2021

Entre la **Municipalidad de de Dr. Raúl Peña,** domiciliada en la **Avda. Principal, Ciudad de Dr. Raúl Peña, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, MSc. Gustavo Javier Cano Barrios,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.895.599,** y el **Secretario General, Lic. Miguel Ovidio Fernandez Lezcano.,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.887.973,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal,** con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Principal** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma CJ INDUSTRIA PUBLICITARIA DE CRISTIAN JOEL TORRES VEGA , domiciliada en Pai Agustin Pereira e/ Ypane y Francia – San Juan NEPONUCEMO-CAAZAPA, República del Paraguay, representada en este acto por CRISTIAN JOEL TORRES VEGA, con Cédula de Identidad N° 3405902, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de *"CONSTRUCCION DE CARTEL DE BIENVENIDA DR. RAUL PEÑA"PLURIANUAL 2021-2022 ID N* **402748**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL

CJ INDUSTRIA PUBLICITARIA de Cristian Joel Torres Vega RUC: 3405902-4 - San Juan Nep

CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°402748

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2021 "CONSTRUCCION DE CARTEL DE BIENVENIDA DR. RAUL PEÑA"PLURIANUAL 2021-2022***

***ID N* 402748** convocado por Municipalidad de Dr. Raúl Peña, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 670.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde 150 (Ciento cincuentas días).

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE CARTEL DE BIENVENIDA DR. RAUL PEÑA

ITEM	Codigo de Catalogo	RUBROS	CANT	UN	Precio Ref. Promedio	TOTAL
1	72131601-002	Preparación de Obra				
1.1		a- Movilización. Cartel de Obras, en placa con marco de bronce, base de madera tratada y la leyenda en serigrafia, medidas 40 x 50 [cm]	1.00	un	4,990,000	4,990,000
1.2		b- Preparación del terreno. Replanteo.	312.50	m²	51,000	15,937,500
2	72113601-005	Base: compuesta de fundacion de mamposteria de 12,80 mts x 0,50 mts de alto, un parapeto de 0,15 de 0, 50 mts de alto y una base de asiento de las letras de 0,70 de ancho con pernos de anclaje varilla del 16mm incluye revoque y Pintura al latex	12.80	ml	800,000	10,240,000

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

INDUSTRIA PUBLICITARIA
de Cristian Joel Torre Vega
RUC: 3405902-4 - San Juan Nep

3	82101502-004	Letras Corpóreas con la leyenda "Dr. Raul Peña", Con letras cuyas medidadas srán de 1,63 mts de alto las ltras mayúsculas. Y espesor de 30 cm En chapa negra # 20, pintados en sintético según detalle	10.00	un	1,176,445	11,764,450
4	8211012502-004	Letras Corpóreas con la leyenda "RO HAYHU", Con letras cuyas medidadas serán de 0,40 mts de altura y ancho de 0,40. En chapa galvanizada espesor de 30 cm pintados en sintético según detalle	7.00	un	500,000	3,500,000
5	821101502-007	Diseño de "CORAZON" con medidas de 2,95 x 2,90 [mts] y con espesor de 30 cm, pintados en sintético según detalle	1.00	un	3,880,000	3,880,000
6	72131601-004	Mástil de caño negro, de 2½", con pared de 2 mm y de altura 5,50 mts: Incluye fundación de soporte.	2.00	un	7,500,000	15,000,000
7	72131601-9995	Aparcadero para 6 bicicletas.Sera elaborado con hierro de 2 pulgadas en la parte inferior y para el soporte de las bicicletas un hierro 5/8.Preparacion de base, pilones de 20x50cm	1.00	un	3,145,776	3,145,776
8	72131701-023	Caminero de Adoquines coloridos y naturales, modelo Rectangular de 6cm. Incluye (movimiento de suelo, limpieza, nivelación,compactación, materiales: piedra, arena, cemento y flete).	60	m^2	135,000	8,100,000
9		Acometida a los artefactos de 2x10 mm^2 tipo NYY, subterraneo.	50.00	ml	30,300	1,515,000
10	72131601-001	Tablero General, tipo externo. Incluye llaves termomagnéticas, disyuntor diferencial y puesta a tierra	1.00	gl	1,215,884	1,215,884

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

INDUSTRIA PUBLICITARIA

de Cristian Joel Torre Vega

11		Poste de Luz de 9/200 . Incluye Rack/Roldana de Porcelana, travesaño de madera, bulones galvanizados y puntal de chapa galvanizada.	2.00	un	1,650,000	3,300,000
12		Luminaria exterior de 3 luces c/u, con proyector de aluminio para 400 w., lamparas HPI-T E40 440 W. y reactancia V. METALICO 400 W EXT.	6.00	un	595,000	3,570,000
13		Registros Eléctricos de 40x40	2.00	un	247,000	494,000
14	72131701-0'01	Señalización Vertical	4.00	m²	2,290,000	9,160,000
15	72131601-013	Trabajos Complementarios Limpieza Final	1.00	un	704,306	704,306
						96,516,916

Son guaranies: Noventa y seis millones quinientos diez y seis mil novecientos diez y seis.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de 45 (cuarenta y cinto) días , la obra sera ejecutada ***"CONSTRUCCION DE CARTEL DE BIENVENIDA DR. RAUL PEÑA"PLURIANUAL 2021-2022***, bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

de Cristian Joel Torre Vega
RUC: 3[illegible]2-4 - San Juan Nep

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. **El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 150 (Ciento cincuenta) días.** La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de l*"CONSTRUCCION DE CARTEL DE BIENVENIDA DR. RAUL PEÑA"PLURIANUAL 2021-2022*a misma será indicada por el Fiscal de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

de Cristian Joel Torre Vega
RUC: 3405612-4 - San Juan Ne

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Dr. Raúl Peña, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Noviembre de 2021.

Secretario General
Lic. Miguel Ovidio Fernández L.

Intendente Municipal
MSc. Gustavo Javier Cano B.

Contratista

de Cristian Joel Torre Vega
RUC: 3400[illegible]-4 - San Juan Nep